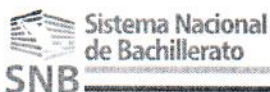




SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

CIRCULAR: 9Bis/D.P.P y E/2017
ASUNTO: PROYECTO DE CASETA DE VIGILANCIA

**DIRECTORAS, DIRECTORES Y
ENCARGADOS DE PLANTELES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S:**

Con fundamento en lo establecido por la Ley General de la Infraestructura Física Educativa en su Artículo 7 que a la letra dice: "La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado-Federación, estados, Distrito Federal y municipios..." y Artículo 8 " Al realizarse actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE pública o privada deberán cumplirse los lineamientos generales que expida el Instituto, el reglamento de esta ley y la normatividad en materia de obras"; así como en seguimiento a la circular No. 0019/2016 emitida por la Dirección Administrativa y con la finalidad de coadyuvar en los proyectos de mejora en infraestructura convenidos con su concesionario de tienda escolar, padres de familia, autoridades municipales, etc., para su financiamiento y que en su caso requieran la validación de la construcción de una **Caseta de Vigilancia**, se remite Proyecto Ejecutivo que establece el tipo de diseño arquitectónico y especificaciones de construcción, proporcionado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) integrado de la siguiente manera:

- Plano Arquitectónico
- Plano Cimentación-Estructural
- Plano Instalación Eléctrica
- Plano Instalación Hidrosanitaria

No omito mencionar que en caso de optar por presentar en su proyecto de mejora la construcción de este tipo de espacio, deberá presentar solicitud de validación correspondiente a esta Dirección a mi cargo, así como informar de manera trimestral el inicio, avances y conclusión de las actividades de obras.

Cabe señalar que dichas actividades de obra podrán ser supervisadas por parte del CAPCEE para verificar el cumplimiento de la normatividad en beneficio del patrimonio del Colegio.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE FEBRERO DE 2017

ING. NARCISO JUÁREZ MELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

C.c.p. Ing. Carlos Martínez Amador, Director General del COBAEP.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Marcelino Sánchez Rivera, Director Administrativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Dangelí Coss Ocampo, Coordinadora de Planteles Zona I.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Mario Daniel Ballesteros Flores, Coordinador de Planteles Zona II.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Tehicu Luz María Marín Gayosso, Coordinadora de Planteles Zona III.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.